30/03/2022

ECONOMIST&JURIST

Redacción

¿Por qué tu despacho no se suma al objetivo del “papel cero”?

El término “**papel cero**” es una estrategia utilizada por cualquier tipo de organización pública o privada que busca sustituir los flujos documentales en papel por soportes y medios electrónicos, reduciendo así el impacto en el medio ambiente y optimizando procesos.

Centrándonos en el sector legal, según se desprende de la Ley 42/2015, de 5 de octubre, de reforma de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, a partir del 1 de enero de 2016, todos los profesionales de la justicia, órganos judiciales y fiscalías estarían **obligados a emplear los sistemas telemáticos** existentes en la Administración de Justicia para la presentación de escritos y documentos y la realización de actos de comunicación procesal, debiendo la Administración competente, los profesionales y los organismos que agrupan a los distintos colectivos establecer los medios necesarios para que ello sea una realidad.

> En 2021, de los 3.764 asuntos iniciados, el 80% fue de manera electrónica

Seis años después de tal apue ...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF